



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.
Imprenta.-Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.-Teléfono 225263.

Jueves, 18 de noviembre de 1993
Núm. 264

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 60 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 75 ptas.

Advertencias: 1.^a-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.^a-Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.^a-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.100 pesetas al trimestre; 3.500 pesetas al semestre; 6.300 pesetas al año.
Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 2.980 ptas.; Semestral: 1.480 ptas.; Trimestral: 740 ptas; Unitario: 10 ptas.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 74 pesetas línea de 13 ciferos, salvo bonificaciones casos especiales municipios.
La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

Excma. Diputación Provincial de León

BASES CONCURSO DE TRASLADOS DE EMPLEADOS PUBLICOS EN RÉGIMEN DE CONTRATACION LABORAL DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

I.-El Pleno de la Diputación Provincial de León, en sesión celebrada el día 27 de octubre aprobó la convocatoria de concurso de traslados de los puestos de trabajo, que se especifican por anexo, de personal laboral fijo de plantilla de esta Diputación Provincial de León, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 11 del vigente Convenio Colectivo Intercentros de la Diputación, aprobado por el Pleno el 29.05.92, publicado en el BOP de León el 14.08.92.

II.-Puestos de trabajo afectados por el presente concurso de traslados.

Los incluidos en el anexo I de la presente convocatoria.

III.-Interesados.

Podrán participar en el presente concurso los trabajadores fijos de plantilla de la Diputación Provincial de León que no estén sufriendo sanción que inhabilite para el traslado. Dicha provisión se realizará entre trabajadores de la misma categoría profesional y que desempeñen idéntico puesto de trabajo que el correspondiente a la vacante del concurso en las mismas condiciones de jornada y de continuidad en la prestación del trabajo, lo que comprende la excepción del personal fijo discontinuo. Las vacantes correspondientes a categorías del Grupo V podrán ser cubiertas por los trabajadores encuadrados en dicho grupo profesional, independientemente de su categoría o identidad del puesto de trabajo, exceptuándose a estos efectos al personal fijo discontinuo que presta servicios en los Puertos de San Isidro, Leitariegos, Cuevas de Valporquero y a quienes presenten condiciones distintas de dedicación horaria o temporal en relación con el puesto vacante. En las instancias solicitando la participación en el concurso deberán manifestar expresamente a qué puestos optan y su preferencia por orden.

IV.-Presentación de instancias.

Los interesados deberán dirigir su solicitud dentro del plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publica-

ción de la convocatoria en el BOP de León.

Conjuntamente con la instancia, solicitará la expedición, por el Secretario General, de la certificación correspondiente a su antigüedad en la categoría, puesto actual de destino, y en la plantilla de la Diputación Provincial como personal afectado por este Convenio. Así mismo incorporará a la instancia el resto de certificaciones o documentos, por original o fotocopia compulsada, relativos a los restantes méritos del concurso, conforme al baremo que se contiene en la base siguiente.

V.-Baremo del concurso.

a) Antigüedad en la categoría, 0,02 puntos por mes hasta un máximo de 4 puntos.

b) Antigüedad en la plantilla del personal afectado por este Convenio, 0,01 puntos por mes, hasta un máximo de 2 puntos, con exclusión del tiempo computado en el apartado a).

c) Por situación familiar a valorar discrecionalmente, hasta un máximo de 3 puntos.

d) Para los supuestos de empate: Títulos o concursos en relación directa con el puesto a ocupar, expedidos por instituciones o centro reconocidos oficialmente, cuya duración sea de 20 o más horas, hasta un máximo de 2 puntos.

Las fracciones de mes de antigüedad igual o superior a quince días, serán computados como mes completo, despreciándose las inferiores.

VI.-Finalizado el plazo de presentación de instancias todas las resoluciones que se dicten se harán públicas en el tablón de edictos, sin necesidad de publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia. El Presidente de la Diputación, una vez finalizado el plazo de presentación de instancias dictará resolución que contendrá la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, concediendo en su caso, un plazo de 10 días para que los interesados subsanen las faltas o acompañen los documentos preceptivos exigidos en la convocatoria, con indicación de que si así no lo hicieren, se les tendrá por desistido en el procedimiento concursal, sin más trámites. Transcurridos los diez días de subsanación de errores, la Presidencia de la Diputación, hará pública en el tablón de edictos de la Corporación la resolución que contenga las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos para cada



puesto del concurso, la designación nominal de los integrantes de las Comisiones de Valoración y el día de constitución y reunión de cada Comisión que valorará el concurso.

VII.—La Comisión de Valoración estará compuesta:

Presidente: El de la Diputación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: El de la Diputación o persona en quien delegue, que actuará con voz.

Vocales: El Diputado del Area de Personal o Diputado en quien delegue.

Un empleado de la Diputación designado por el Presidente.

Un miembro designado por el Comité Intercentros.

Un Diputado o miembro designado por el grupo de Gobierno.

Un Diputado o miembro designado por los grupos de la oposición.

Un miembro designado por la Comisión Paritaria.

Se designarán tantos suplentes como miembros del Tribunal.

VIII.—Finalizada la intervención de la Comisión de Valoración, propondrán a la Presidencia la resolución del concurso, haciéndole pública ésta en el tablón de edictos.

IX.—Los trabajadores que cubran algunos de los puestos del concurso de traslados, no podrán volver a concurrir hasta transcurridos dos años de antigüedad efectiva en el nuevo puesto.

X.—El traslado efectivo del personal que obtenga cambio de destino a través del presente concurso de traslados y con el fin de no provocar menoscabo en el servicio, se realizará en el momento en que comience a prestar servicios el personal que obtenga el puesto de trabajo a través de la subsiguiente convocatoria de promoción interna o libre. En cualquier caso la incorporación efectiva del trabajador al puesto obtenido en virtud del concurso, resuelta o no la convocatoria de promoción interna o libre, se producirá en el plazo máximo de seis meses, salvo que la vacante en cuestión se encuentre cubierta provisionalmente al amparo de modalidad contractual temporal, o de una prórroga de la misma del R. D. 1989/84 (fomento de empleo), sujeta a término resolutorio no vencido, en cuyo caso la incorporación quedará diferida a la extinción del contrato.

XI.—En lo no previsto en la presente convocatoria, será de aplicación el Convenio Colectivo Intercentros, aprobado por el Pleno de la Diputación Provincial el día 29.05.92 y publicado en el BOP de León, del 14.08.92.

XII.—Recursos.

Contra las presentes bases podrá interponer demanda ante el Juzgado de lo Social. Previamente deberá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral ante el Pleno de la Excm. Diputación Provincial de León. Denegada la reclamación o transcurrido un mes sin haberle sido notificada resolución alguna, podrá formalizar demanda ante el Juzgado de lo Social competente, a la que acompañará en el traslado de la resolución denegatoria o el recibo acreditativo de la presentación de la reclamación. No surtirá efectos la reclamación si la resolución fuese denegatoria y el interesado no presentare la demanda ante el Juzgado de lo social en el plazo de dos meses, a contar desde la notificación, o desde el transcurso del plazo en que deba entenderse desestimada, todo ello según lo establecido en el artículo 125 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículo 69 del Real Decreto Legislativo 521/90 de 27 de abril de la Ley de Procedimiento Laboral. También podrá utilizar cualquier otro recurso que estime conveniente.

ANEXO I

PUESTOS DE TRABAJO QUE SE OFERTAN

Categoría	Grupo	Número	Localización
ATS/DUE	2	6	Residencia Santa Luisa (León)
A. Social (CEAS)	2	14	2 Valencia de Don Juan (veinticinco municipios); 1 La Bañeza (veinte municipios)

Categoría	Grupo	Número	Localización
			1 Bembibre (cuatro municipios); 1 Babia (tres municipios); 1 Sahagún (dieciséis municipios); 1 Omaña—Luna (nueve municipios); 1 Cuenca de Matallana (siete municipios); 1 San Andrés del Rabanedo (tres municipios); 2 Villablino (dos municipios); 1 Cistierna (once municipios).
Animadores Socio-Comunitarios	2	13	1 Vega de Espinareda (cinco municipios); 1 Fabero (tres municipios); 1 Bembibre (cuatro municipios); 1 Riaño (siete municipios) 1 S. Andrés del Rabanedo (tres municipios); 2 Puente Domingo Flórez (cinco municipios); 1 Torre del Bierzo (cuatro municipios); 2 Toreno (tres municipios); 1 Sahagún (dieciséis municipios); 1 La Cabrera (cuatro municipios); 1 Villablino (dos municipios).
Cuidador deficientes	3	2	Ntra. Sra. del Valle (La Bañeza)
Oficial Administrativo	3	1	Residencia Sta. Luisa (León)
Encargado Bibliobús	3	2	1 Bierzo y 1 León
Educador	3	1	COSAMAI (Astorga)
Conductor Bibliobús	4	2	1 Bierzo y 1 León
Cond. maquinista.	4	10	7 León; 1 Ponferrada; 1 Astorga y 1 Boñar
Aux. Administrativo	4	1	COSAMAI (Astorga)
Aux. Archivo	4	2	León
Cocinero	4	1	COSAMAI (Astorga)
Ayte. Cocina	4	4	2 COSAMAI (Astorga); 2 Ntra. Sra. del Valle (La Bañeza)
Vaquero	4	2	1 Bustillo del Páramo y 1 S. Pedro Bercianos
Peón	5	1	1 Almazcara
Peones	5	17	3 Sahagún; 2 Astorga; 6 Ponferrada; 4 León; 2 Boñar
Limpiador/a	5	6	1 Servicios Grales. (León); 1 COSAMAI (Astorga); 2 Ntra. Sra. del Valle (La Bañeza); 1 Residencia Sta. Luisa (León); 1 Conservatorio de Música (León)
Lavador/a	5	1	COSAMAI (Astorga)

En León a 9 de noviembre de 1993.—El Presidente, Agustín Turiel Sandín.

Tesorería General de la Seguridad Social

Unidad de Recaudación Ejecutiva n.º 24/01

Cipriano de la Huerga n.º 4

LEON

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

El Recaudador Ejecutivo de la Unidad de Recaudación 24/010.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad contra el deudor de la Tesorería General de la Seguridad Social que a continuación se expresa, con fecha de hoy, se ha dictado la siguiente:

“Providencia.—Autorizada por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social con fecha 15-10-93 la subasta de bienes inmuebles del deudor, don Saturnino Gorgojo Gómez, cuyo embargo se realizó por diligencias de fecha 7-2-92, en expediente administrativo de apremio instruido en esta Unidad de mi cargo.

Procédase a la celebración de la citada subasta el día 14 de diciembre de 1993, a las once horas, en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, sita en la Avenida de la Facultad, número uno, León, cuarta planta, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 —en cuanto le sean de aplicación— y 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y al cónyuge del deudor.”

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.—Que los bienes inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle:

Urbana: Finca sesenta.—Vivienda tipo K de la planta alta sexta de la casa en León, a la calle Conde de Toreno números 1, 3 y 5, con vuelta a la Batalla de Clavijo número 40, con acceso por la escalera izquierda del portal número 5 de la calle Conde de Toreno y situada a la derecha subiendo esa escalera. Tiene una superficie útil de noventa metros y sesenta decímetros cuadrados. Tomando como frente la calle Conde de Toreno, linda: Frente, vuelo a cubierta de planta baja, derecha, vivienda L de su misma planta y escalera, rellano y caja de escalera y patio de luces; izquierda, vivienda L de su misma planta de la escalera derecha del portal número 3 de esa misma calle; y fondo, rellano de escalera y calleja servidera. Le corresponde como anejo inseparable una participación en una ochenta y dos avas partes indivisa en cada una de las plantas de sótano y baja. Se le asigna con inclusión de la participación en plantas de sótano y baja una cuota de participación en relación al total valor del inmueble principal de =1,184%.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número tres de León, al tomo 1.705, libro 189, folio 16, finca 15.025.

Valoración Pericial: 11.500.000 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación: 5.125.085 pesetas.

Cargas que han de quedar subsistentes: 1) Préstamo hipotecario a favor de Caja España de Inversiones, por un importe de 426.650 pesetas.—2) Préstamo hipotecario a favor de Ricardo Soriano Cerdán, S. A., por un importe de 4.548.265 pesetas y 3) Embargo a favor del Banco Industrial Mediterráneo (hoy Banco Espíritu Santo), por un importe de 1.400.000 pesetas.

2.—Que desde el anuncio hasta la celebración de la subasta se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, consignando el correspondiente depósito en sobre aparte.

3.—Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza de, al menos, el 25 por 100 del tipo de aquella, formalizando depósito en metálico o cheque conformado a nombre

de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social. Constituido el depósito para cualquier licitación, se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta, sin perjuicio de que pueda efectuar otra u otras posturas, bien en sobre cerrado adjunto al que contenga el depósito, bien durante las licitaciones.

4.—Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación, si se hace el pago total de la deuda, incluidos recargos, intereses —en su caso— y costas.

5.—Que los rematantes deberán entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o al día siguiente hábil, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación. De no hacerlo así, perderán el importe de su depósito quedando, además, obligados a resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

6.—Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Unidad de Recaudación, hasta el día anterior al señalado para la subasta. De no estar inscritos los bienes en el Registro de la Propiedad, los rematantes podrán promover su inscripción por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria, incumbiéndoles instar el procedimiento que corresponda, sin que la Tesorería General de la Seguridad Social contraiga otra obligación que la de otorgar, si el deudor no lo hace, la correspondiente escritura de venta, que tendrá eficacia inmatriculadora.

7.—Que en cualquier momento posterior a aquél en que se declare desierta la primera licitación, pero anterior al plazo de constitución de depósitos para la segunda, podrán adjudicarse directamente los bienes por un importe igual o superior al que fueron valorados, previa solicitud y pago del importe.

8.—Que si en primera licitación no existiesen postores o, aún concurriendo, el importe del remate de los bienes adjudicados no bastase para enjugar el total de las cantidades exigibles al deudor, en el mismo acto se anunciará una segunda licitación, siendo el tipo para la misma el 75 por 100 del de la primera y admitiéndose proposiciones que lo cubran, con la posibilidad de adjudicación directa cuando los bienes no hayan sido adjudicados en la subasta.

9.—Que la manifestación de un licitador de que hace el remate en calidad de ceder a un tercero no se admitirá si no se hace en el momento mismo de aprobarse el remate, aunque el nombre del tercero pueda reservarse hasta el momento del pago del precio del remate, considerándose inoperante la reserva efectuada en caso contrario.

10.—Que la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercer el derecho de tanteo en el plazo de treinta días, manifestándolo públicamente ante la Mesa, inmediatamente después de la adjudicación, que tendrá —en tal supuesto— carácter provisional.

11.—Que, asimismo, la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los inmuebles para solvencia de su crédito, si no fuesen objeto de remate.

Advertencias: Al deudor, su cónyuge, acreedores hipotecarios, terceros poseedores, forasteros o desconocidos, en su caso, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal mediante el presente anuncio.

Contra la providencia de subasta y anuncio de la misma, puede interponerse recurso ante el señor Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, en el plazo de ocho días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 187 del citado Reglamento. El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los términos y con las condiciones señaladas en el artículo 190 del repetido Reglamento.

León, a 26 de octubre de 1993.—El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Juan Bautista Llamas Llamas.

10030

Núm. 10494.—14.874 ptas.

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

El Recaudador Ejecutivo de la Unidad de Recaudación 24/01

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad contra el deudor de la Tesorería General de la Seguridad Social que a continuación se expresa, con fecha de hoy, se ha dictado la siguiente:

“Providencia.—Autorizada por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social con fecha 20-10-93 la subasta de bienes inmuebles del deudor, don Luis C. Agüayo Blanco y doña Emilia Fernández González, cuyo embargo se realizó por diligencias de fecha 25-11-91 y 23-02-93, en expediente administrativo de apremio instruido en esta Unidad de mi cargo.

Procédase a la celebración de la citada subasta el día 14 de diciembre de 1993, a las once horas, en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, sita en la Avenida de la Facultad, número uno, León, cuarta planta, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 —en cuanto le sean de aplicación— y 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y al cónyuge del deudor.”

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.—Que los bienes inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle:

Urbana: Finca cuarenta y uno.—Vivienda tipo A-2-4-C de la planta alta quinta de la casa sita en León, entre la Avenida de los Condes de Sagasta, calle Roa de la Vega y calle del Cardenal Lorenzana. Tiene acceso propio e independiente por la escalera y ascensores del portal número 8 de la avenida de los Condes de Sagasta, a través de dos puertas —una principal y otra de servicio— que se abren al correspondiente rellano. Su superficie construida es de ciento sesenta y seis metros cuadrados, siendo la útil de ciento veintidós metros cuadrados. Tomando como frente la avenida de los Condes de Sagasta, linda: Frente, vuelo a patio de luces, al que tiene una pequeña terraza y vivienda tipo A-3 de su misma planta y portal; derecha, hueco de ascensor, rellano de escalera y vivienda tipo A-2-4-B de su misma planta y portal; izquierda, vuelo al indicado patio de luces, a donde tiene una pequeña terraza y vivienda tipo B-4 de su misma planta con acceso por el portal número 10 de la avenida de los Condes de Sagasta; y fondo, vuelo a espacio ajardinado del edificio, a donde tiene una pequeña terraza y vivienda tipo A-2-4-B de su misma planta y portal. Se le asigna una cuota de participación en el régimen que se constituye, igual a cero enteros quinientas veintisiete milésimas por ciento = 0,527%. Es parte de la 237-N, obrante al folio 1, del libro 289 de esta Sección 1.ª de León, tomo 1978 del archivo, inscripción 6.ª, que es la extensa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de León, libro 290, tomo 1.979 folio 118, finca 21156.

Valoración pericial: 22.000.000 de pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación: 14.316.176 pesetas.

Cargas subsistentes: Préstamo hipotecario a favor de Banco Pastor, por un importe de 7.683.824 pesetas, según comunicación de la propia Entidad de fecha 07-07-93.

En el Registro de la Propiedad número 1 de León, consta una carga a favor de Caja España de Inversiones y que según comunicación de dicha Entidad de fecha 07-07-93 el préstamo se encuentra totalmente cancelado, por lo que sólo quedaría como carga el gasto de cancelación registral

2.—Que desde el anuncio hasta la celebración de la subasta se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, consignando el correspondiente depósito en sobre aparte.

3.—Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza de, al menos, el 25 por 100 del tipo de aquella, formalizando depósito en metálico o cheque conformado a nombre

de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social. Constituido el depósito para cualquier licitación, se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponde al tipo de subasta, sin perjuicio de que pueda efectuar otra u otras posturas, bien en sobre cerrado adjunto al que contenga el depósito, bien durante las licitaciones.

4.—Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación, si se hace el pago total de la deuda, incluidos recargos, intereses —en su caso— y costas.

5.—Que los rematantes deberán entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o al día siguiente hábil, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación. De no hacerlo así, perderán el importe de su depósito quedando, además, obligados a resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

6.—Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Unidad de Recaudación, hasta el día anterior al señalado para la subasta. De no estar inscritos los bienes en el Registro de la Propiedad, los rematantes podrán promover su inscripción por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria, incumbiéndoles instar el procedimiento que corresponda, sin que la Tesorería General de la Seguridad Social contraiga otra obligación que la de otorgar, si el deudor no lo hace, la correspondiente escritura de venta, que tendrá eficacia inmatriculadora.

7.—Que en cualquier momento posterior a aquel en que se declare desierta la primera licitación, pero anterior al plazo de constitución de depósitos para la segunda, podrán adjudicarse directamente los bienes por un importe igual o superior al que fueron valorados, previa solicitud y pago del importe.

8.—Que si en primera licitación no existiesen postores o, aún concurriendo, el importe del remate de los bienes adjudicados no bastase para enjugar el total de las cantidades exigibles al deudor, en el mismo acto se anunciará una segunda licitación, siendo el tipo para la misma el 75 por 100 del de la primera y admitiéndose proposiciones que lo cubran, con la posibilidad de adjudicación directa cuando los bienes no hayan sido adjudicados en la subasta.

9.—Que la manifestación de un licitador de que hace el remate en calidad de ceder a un tercero no se admitirá si no se hace en el momento mismo de aprobarse el remate, aunque el nombre del tercero pueda reservarse hasta el momento del pago del precio del remate, considerándose inoperante la reserva efectuada en caso contrario.

10.—Que la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercer el derecho de tanteo en el plazo de treinta días, manifestándolo públicamente ante la Mesa, inmediatamente después de la adjudicación, que tendrá —en tal supuesto— carácter provisional.

11.—Que, asimismo, la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los inmuebles para solvencia de su crédito, si no fuesen objeto de remate.

Advertencias: Al deudor, su cónyuge, acreedores hipotecarios, terceros poseedores, forasteros o desconocidos, en su caso, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal mediante el presente anuncio.

Contra la providencia de subasta y anuncio de la misma, puede interponerse recurso ante el señor Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, en el plazo de ocho días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 187 del citado Reglamento. El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los términos y con las condiciones señaladas en el artículo 190 del repetido Reglamento.

León, a 26 de octubre de 1993.—El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Juan Bautista Llamas Llamas.

Unidad de Recaudación Ejecutiva n.º 24/02

Avenida Huertas del Sacramento, n.º 33

PONFERRADA**ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES**

Don Javier de Frutos Frutos, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad social número 24/02, con sede en Ponferrada.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de mi cargo contra el deudor a la Seguridad Social don José Valcarce Lombardía, con fecha 27 de octubre de 1993, se ha dictado la siguiente:

“Providencia.—Autorizada por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León con fecha 8 de febrero de 1993, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor don José Valcarce Lombardía, cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 26 de mayo de 1992, en expediente administrativo de apremio instruido en esta Unidad de mi cargo.

Procedase a la celebración de la citada subasta el día 21 de diciembre de 1993 a las once horas, en la cuarta planta de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, sita en la Avenida de la Facultad número uno, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138 y 139 —en cuanto le sean de aplicación— y 147 del reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Finca número 1.—Tipo de subasta en primera licitación de la mitad indivisa: 27.562.

Finca número 2.—Tipo de subasta en primera licitación de la mitad indivisa: 1.491.375

Notifíquese esta providencia al deudor, al condómino, su hermana doña Gloria Valcarce Lombardía (y en su caso, a los terceros poseedores, a los acreedores hipotecarios y al cónyuge del deudor).”

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.—Que los bienes inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle:

Finca número 1.—Urbana.—Situada en calle Souto—MA, 190 de la localidad de Magaz de Arriba, término municipal de Arganza, que ocupa una superficie de suelo de 147 m².

Linderos: Izquierda, 0413203 Salustiano Franco Vega.

Referencia Catastral: 0413204.

Valoración: 55.125 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación mitad indivisa: 27.562 pesetas.

Tipo subasta en segunda licitación mitad indivisa: 20.671 pesetas.

Finca número 2.—Urbana.—Situada en calle Cabaña—MA, 2 de la localidad de Magaz de Arriba, término municipal de Arganza, que ocupa una superficie de suelo de 194 m² y una superficie construida de 194 m².

Linderos: Derecha, izquierda y fondo, Rústico.

Referencia Catastral: DIMA002.

Valoración: 2.982.750 pesetas.

Tipo subasta en primera licitación mitad indivisa: 1.491.375 pesetas.

Tipo subasta en segunda licitación mitad indivisa: 1.118.531 pesetas.

2.—Que desde el anuncio hasta la celebración de la subasta, se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, consignando el correspondiente depósito.

3.—Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza al menos, del 25 por 100 del tipo de aquélla, formalizando depósito en metálico o cheque bancario conformado a nombre de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, depósito éste que se ingresará en firme en la Dirección Provincial si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrá incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

4.—Que constituido el depósito para cualquier licitación, se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta, sin perjuicio de que pueda efectuar otra u otras posturas, bien en sobre cerrado adjunto al que contenga el depósito o bien durante las licitaciones.

5.—Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se hace el pago de la deuda, incluidos recargos y costas.

6.—Que los rematantes deberán entregar en el acto de la adjudicación definitiva de los bienes, o al siguiente día hábil, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

7.—Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sita en Avenida Huertas del Sacramento, número 23 de Ponferrada, hasta el día anterior al señalado para la subasta. Por lo que dejo constancia de que aquéllos no existen, al no haberlos aportado el deudor, sin posibilidad de suplirlos por tratarse de unos inmuebles inmatriculados en el Registro de la Propiedad, los rematantes de los inmuebles citados, podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria, incumbiéndoles instar el procedimiento que corresponda, sin que la Tesorería General de la Seguridad Social contraiga otra obligación que la que otorgar, si el deudor no lo hace, la correspondiente escritura de venta.

8.—Que en cualquier momento posterior a aquel en que se declare desierta la primera licitación, se podrán adjudicar directamente los bienes por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha licitación, previa solicitud y constitución del correspondiente depósito (Artículo 129.3 del R. G. R.).

9.—Que si en la primera licitación no existieran postores, en el mismo acto se anunciará una segunda licitación, siendo el tipo para la misma el 75 por 100 del de la primera y admitiéndose proposiciones que cubran y superen el nuevo tipo.

10.—Que la manifestación de un licitador de que hace el remate en calidad de ceder a un tercero, no se admitirá si no se hace en el momento mismo de aprobarse el remate, aunque el nombre del tercero pueda reservarse hasta el momento del pago del precio, considerándose inoperante la reserva efectuada, en caso contrario.

11.—Que la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercer el derecho de tanteo en el plazo de treinta días, manifestándolo públicamente ante la Mesa, inmediatamente después de la adjudicación, que tendrá, en tal supuesto, carácter provisional.

12.—Que asimismo, la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los inmuebles, para solvencia de su crédito, si no fuera objeto de remate.

Advertencias: Al deudor, su cónyuge, el condómino, acreedores hipotecarios, terceros poseedores, forasteros o desconocidos, en su caso, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal mediante el presente anuncio.

Contra la providencia de subasta y anuncio de la misma pueden interponer recurso ante el señor Director Provincial de la

Tesorería General de la Seguridad Social de León, en el plazo de ocho días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 187 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social. El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del citado texto legal.

Ponferrada, 28 de octubre de 1993.—El Recaudador Ejecutivo, Javier de Frutos de Frutos.

9976

Núm. 10496.—15.540 ptas.

Junta de Castilla y León

DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

Servicio Territorial de Economía

Pago de justiprecios determinados por el Jurado Provincial de Expropiación con fecha 2 de agosto de 1993, expediente 20.006, ocupación y servidumbre de paso para construir una línea eléctrica a 13,2/20 kV y CT 100 KVA para suministro a Gasolinera en Ardón y otros abonados en Ardón.

El Jurado Provincial de Expropiación determinó mediante resolución el justiprecio de las fincas y propietarios citados en el anexo. El pago de los mismos se efectuará el día 2 de diciembre de 1993, a las 11,30 horas, en el Ayuntamiento de Ardón (León), con talón nominativo, salvo que con anterioridad al día 20 de noviembre de 1993 los propietarios afectados comuniquen al Servicio Territorial de Economía (calle Santa Ana, 37 - León) su deseo de percibirlo por transferencia bancaria, de acuerdo con el artículo 48.2 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, modificado por Ley 21/1986, de 23 de diciembre.

En el supuesto de que se haya interpuesto recurso —por parte de la empresa beneficiaria o del propietario— contra el acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación, “el expropiado tendrá derecho a que se le entregue, aunque exista litigio o recurso pendiente, la indemnización hasta el límite en que exista conformidad entre ambas partes, quedando en todo caso subordinada dicha entrega provisional al resultado del litigio” (artículo 50.2 de la Ley de Expropiación Forzosa). La cantidad restante, objeto de discordia, se consignará en la Caja General de Depósitos del Servicio Territorial de Hacienda (artículo 50.1 de la Ley de Expropiación Forzosa).

En el supuesto de que deseen percibir el referido justiprecio (la cantidad sobre la que exista conformidad) mediante talón nominativo, deberán acudir provistos del D. N. I. a efectos de identificación, así como de la documentación que acredite la propiedad de la finca, debiendo concurrir al acto de pago cuantas personas sean titulares de derechos sobre el bien afectado. Deberán presentar, asimismo, la Tarjeta de Identificación Fiscal.

En caso de que la forma de pago sea por medio de transferencia bancaria deberán presentar, antes del indicado día 20 de noviembre de 1993, la documentación acreditativa de la propiedad del bien afectado en la empresa Iberdrola I, S. A., (calle Legión VII, 6 - 24003 León).

Si el día fijado para el acto de pago no se presentaran al mismo, la cantidad fijada será consignada en la Caja General de Depósitos del Servicio Territorial de Hacienda de León.

León, 20 de octubre de 1993.—El Delegado Territorial, José Antonio Díez Díez.

ANEXO

Número de finca: 10. Propietario: Dionisio García Blanco.

Número de finca: 12. Propietario: Dionisio García Blanco.

9984

Núm. 10497.—5.328 ptas.

* * *

Pago de Justiprecios determinados por el Jurado Provincial de Expropiación con fecha 9 de junio de 1993, expediente 18.038, ocupación y servidumbre de paso para construir una línea eléctrica aérea—subterránea a 45 kV en D. C. para suministro del Hipermercado “Continente” en León.

El Jurado Provincial de Expropiación determinó mediante resolución el justiprecio de las fincas y propietarios citados en el anexo. El pago de los mismos se efectuará el día 3 de diciembre de 1993, a las 11,30 horas, en el Ayuntamiento de León, con talón nominativo, salvo que con anterioridad al día 20 de noviembre de 1993 los propietarios afectados comuniquen al Servicio Territorial de Economía (calle Santa Ana, 37 - León) su deseo de percibirlo por transferencia bancaria, de acuerdo con el artículo 48.2 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, modificado por Ley 21/1986, de 23 de diciembre.

En el supuesto de que se haya interpuesto recurso —por parte de la empresa beneficiaria o del propietario— contra el acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación, “el expropiado tendrá derecho a que se le entregue, aunque exista litigio o recurso pendiente, la indemnización hasta el límite en que exista conformidad entre ambas partes, quedando en todo caso subordinada dicha entrega provisional al resultado del litigio” (artículo 50.2 de la Ley de Expropiación Forzosa). La cantidad restante, objeto de discordia, se consignará en la Caja General de Depósitos del Servicio Territorial de Hacienda (artículo 50.1 de la Ley de Expropiación Forzosa).

En el supuesto de que deseen percibir el referido justiprecio (la cantidad sobre la que exista conformidad) mediante talón nominativo, deberán acudir provistos del D. N. I. a efectos de identificación, así como de la documentación que acredite la propiedad de la finca, debiendo concurrir al acto de pago cuantas personas sean titulares de derechos sobre el bien afectado. Deberán presentar, asimismo, la Tarjeta de Identificación Fiscal.

En caso de que la forma de pago sea por medio de transferencia bancaria deberán presentar, antes del indicado día 20 de noviembre de 1993, la documentación acreditativa de la propiedad del bien afectado en la empresa Iberdrola I, S. A., (calle Legión VII, 6 - 24003 León).

Si el día fijado para el acto de pago no se presentaran al mismo, la cantidad fijada será consignada en la Caja General de Depósitos del Servicio Territorial de Hacienda de León.

León, 25 de octubre de 1993.—El Delegado Territorial, José Antonio Díez Díez.

ANEXO

Número de finca: 10. Propietario: Elías Álvarez Álvarez.

Número de finca: 11. Propietario: Elías Álvarez Álvarez.

9983

Núm. 10498.—5.328 ptas.

* * *

Pago de Justiprecios determinados por el Jurado Provincial de Expropiación con fecha 15 de julio de 1993, expediente 18.602, CL, ocupación y servidumbre de paso para construir una línea eléctrica a 13,2/20 KV y C.T. 250 KVA—Viviendas MOPU en Pola de Gordón (León).

El Jurado Provincial de Expropiación determinó mediante resolución el justiprecio de las fincas y propietarios citados en el anexo. El pago de los mismos se efectuará el día 15 de diciembre de 1993, a las 11,30 horas, en el Ayuntamiento de La Pola de Gordón (León), con talón nominativo, salvo que con anterioridad al día 30 de noviembre de 1993 los propietarios afectados comuniquen al Servicio Territorial de Economía (calle Santa Ana, 37 - León) su deseo de percibirlo por transferencia bancaria, de acuerdo con el artículo 48.2 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, modificado por Ley 21/1986, de 23 de diciembre.

En el supuesto de que se haya interpuesto recurso —por parte de la empresa beneficiaria o del propietario— contra el acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación, “el expropiado tendrá derecho a que se le entregue, aunque exista litigio o recurso pendiente, la indemnización hasta el límite en que exista conformidad entre ambas partes, quedando en todo caso subordinada dicha entrega provisional al resultado del litigio” (artículo 50.2 de la Ley de Expropiación Forzosa). La cantidad restante, objeto de discordia, se consignará en la Caja General de Depósitos del Servicio Territorial de Hacienda (artículo 50.1 de la Ley de Expropiación Forzosa).

En el supuesto de que deseen percibir el referido justiprecio (la cantidad sobre la que exista conformidad) mediante talón nominativo, deberán acudir provistos del D. N. I. a efectos de identificación, así como de la documentación que acredite la propiedad de la finca, debiendo concurrir al acto de pago cuantas personas sean titulares de derechos sobre el bien afectado. Deberán presentar, asimismo, la Tarjeta de Identificación Fiscal.

En caso de que la forma de pago sea por medio de transferencia bancaria deberán presentar, antes del indicado día 30 de noviembre de 1993, la documentación acreditativa de la propiedad del bien afectado en la empresa Iberdrola I, S. A., (calle Legión VII, 6 - 24003 León).

Si el día fijado para el acto de pago no se presentaran al mismo, la cantidad fijada será consignada en la Caja General de Depósitos del Servicio Territorial de Hacienda de León.

León, 22 de octubre de 1993.—El Delegado Territorial, José Antonio Díez Díez.

ANEXO

Número de finca: 8. Propietario: Don Julián González Calvo.
9985 Núm. 10499.—5.217 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamientos

PONFERRADA

Habiendo solicitado la devolución de la fianza definitiva depositada por Construcciones Analado, S. L., como garantía por la ejecución de las obras de "Casa del Pueblo en Toral de Mera-yo", se somete a información pública por un período de quince días, durante el cual, podrán presentar reclamaciones en las oficinas de la Secretaría municipal, quienes creyeran tener algún derecho exigible al expresado adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Ponferrada, 29 de octubre de 1993.—El Alcalde, Celso López Gavela.

10234 Núm. 10500.—1.221 ptas.

IGÜEÑA

Por la dirección de la empresa, Transformados Ovoides, Carbones, S. L., se ha solicitado ante la Alcaldía licencia municipal para el establecimiento de la actividad de fábrica de ovoides con emplazamiento en el paraje de "Rodefresno" de Igüeña.

El expediente instruido se somete a información pública por plazo de diez días hábiles, permaneciendo de manifiesto, durante dicho plazo en la Secretaría municipal, al objeto de que por los interesados legítimos que se consideren afectados de algún modo por la actividad a implantar, puedan presentar por escrito, cuantas reclamaciones consideren convenientes a sus derechos.

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos prevenidos en el artículo 30 del RAMINP de 30-11-61.

Igüeña a 4 de noviembre de 1993.—El Alcalde (ilegible).

* * *

Por la Dirección de la Empresa Espumosos López, S. L., se ha solicitado ante la Alcaldía licencia municipal para el establecimiento de la actividad de fábrica de bebidas espumosas con emplazamiento en el Barrio del Medio, en Quintana de Fuseros.

El expediente instruido se somete a información pública por plazo de diez días hábiles, permaneciendo de manifiesto durante dicho plazo, en la Secretaría municipal, al objeto de que por los

interesados legítimos que se consideren afectados de algún modo por la actividad a implantar, puedan presentar por escrito, cuantas reclamaciones consideren convenientes a sus derechos.

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos prevenidos en el artículo 30 del RAMINP de 30-11-61.

Igüeña a 4 de noviembre de 1993.—El Alcalde (ilegible).

10261 Núm. 10501.—2.997 ptas.

FABERO

Mediante acuerdo de 26-10-93 de la Comisión de gobierno de este Ayuntamiento, se aprueba el pliego de condiciones económico-administrativas y que ha de regir la contratación mediante concurso (tramitación urgente) de la "asistencia técnica para el servicio de seguimiento y control de las explotaciones mineras a cielo abierto y de cualquier otra actividad o empresa relacionada con el sector minero, que se realice o ubiquen en este municipio", que se expone al público durante el plazo de cuatro días hábiles a efectos de reclamaciones.

Convocatoria de concurso

Simultáneamente, en cumplimiento de lo acordado se convoca concurso, si bien, en el caso de que se presenten reclamaciones contra el pliego de condiciones que lo rige, se aplazará la licitación, siempre que resulte necesario.

Objeto: La ejecución de la "asistencia técnica para el servicio de seguimiento y control de las explotaciones mineras a cielo abierto y de cualquier otra actividad o empresa relacionada con el sector minero que se realice o se ubiquen en este municipio" según el pliego de cláusulas económico administrativas que rige este concurso.

Tipo de licitación: 900.000 pesetas incluido el IVA, mejorable a la baja.

Duración: El contrato tiene una duración de un año desde su firma pudiendo ser prorrogado por idéntico período siempre que así lo acuerden las partes antes de finalizar dicho plazo.

Fianzas: Provisional, 18.000 pesetas. Definitiva, el 4 por ciento del importe de adjudicación.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento en el plazo de diez días hábiles siguientes a la publicación del anuncio del concurso en el **Boletín Oficial** de la provincia.

Documentación: Las proposiciones por medio de las cuales se concurra a la contratación convocada, se presentarán en el modelo que se dirá, en dos sobres:

A) Subtitulado "Proposición" con el modelo de proposición conteniendo la propuesta económica.

B) Subtitulado "Documentación", en el que se insertarán los siguientes documentos:

—Documentación justificativa de estar en posesión de la titulación exigida o, de haberla solicitado ante los organismos competentes.

—Documentación justificativa de hallarse inscrito en el Colegio Oficial de Ingenieros Superiores de Minas y de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas (en el caso de personas jurídicas y se referirá esta documentación y la señalada en el apartado anterior a algún empleado o colaborador de la misma que vaya a asumir las funciones objeto de este contrato).

—Justificante de haber constituido la fianza provisional.

—Fotocopia del D. N. I. de la persona que firme la proposición tanto si concurre a la contratación como persona individual, como en el caso de que lo haga en nombre y representación de una persona jurídica. En este caso, se acompañará también fotocopia del C. I. F. de la misma.

—Fotocopia del N. I. F.

—Declaración del concurrente de no hallarse afectado por alguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad de las señaladas por la normativa aplicable a la contratación local, sir-

viendo a estos efectos el contenido del apartado segundo del modelo de proposición.

—Declaración del concurrente de que está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y para con la Seguridad Social, sirviendo a estos efectos el contenido del apartado tercero del modelo de proposición.

—Documentación justificativa de los méritos que se considere oportuno presentar al objeto de que sean convenientemente valorados, como la experiencia en trabajos similares u otros.

—Declaración jurada de no hallarse vinculado por ningún tipo de relación jurídica, o no tener intereses de clase alguna, con las empresas mineras que estén trabajando en este municipio, ni con sus propietarios o empleados.

Celebración de la licitación: A las 12 horas del primer día hábil siguiente al de la finalización del plazo para presentar proposiciones, salvo que sea sábado, supuesto en el cual la licitación tendrá lugar a la misma hora el primer día hábil posterior.

Pago del precio contractual: con cargo a la partida que corresponda del estado de gastos del presupuesto municipal vigente.

Examen del expediente: De 9 a 14 horas en las oficinas municipales durante el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición:

Las proposiciones para tomar parte en la contratación serán presentadas en el siguiente modelo que será facilitado a todos aquellos que estén interesados:

Proposición para tomar parte en el concurso para la contratación de la asistencia técnica en materia de minería.

D. (o razón social de la empresa) , con D. N. I. número (o C. I. F. de la persona jurídica) (del que se adjunta fotocopia), con domicilio en , estando en posesión del título de Ingeniero Superior de Minas, inscrito en el Colegio Oficial correspondiente (referido, en el caso de personas jurídicas, a alguno de sus empleados o colaboradores) y en situación de alta en el Impuesto de Actividades Económicas, (en nombre propio, o en representación de) enterado de la contratación de la asistencia técnica para el servicio de seguimiento y control de las explotaciones mineras a cielo abierto y de cualquier otra actividad o empresa relacionada con el sector minero, que se realicen o ubiquen en el término municipal del Ayuntamiento de Fabero (León), se comprometo a realizar la misma, en la cantidad de (en letra) pesetas, con estricta sujeción al pliego de cláusulas que rige la contratación que declaro conocer y aceptar en su integridad, adjuntando la documentación exigida y haciendo constar expresamente:

- 1.º Que he constituido fianza provisional y adjunto justificante.
- 2.º Que declaro bajo mi responsabilidad que no me hallo incurso en causa alguna de incapacidad o incompatibilidad de las señaladas por la normativa aplicable a la contratación local.
- 3.º Que estoy al corriente en el cumplimiento de mis obligaciones en materia fiscal, laboral, de Seguridad Social y de seguridad e higiene en el trabajo, circunstancia que ha de entenderse declarada con relación al momento en que haya de tener lugar la adjudicación.
- 4.º Que (Sí o No) adjunto documentación justificativa de méritos que considero han de ser tenidos en cuenta para que se me adjudique el contrato.

(Lugar, fecha, firma y en su caso sello).

Los gastos que genere la publicidad de la contratación que se pretende serán por cuenta de aquél de los concurrentes a la misma que resulte ser el adjudicatario.

Fabero a 4 de noviembre de 1993.—El Alcalde, Demetrio Alfonso Canedo.

10262 Núm. 10503.—13.542 ptas.

VILLASELAN

Aprobado el proyecto técnico de “Pista polideportiva en Santa María del Río”, redactado por el Ingeniero de caminos, C. y P., don Angel Mancebo Güiles, se expone al público por un plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y, en su caso, reclamado, durante los horarios habituales de oficina. Dicho plazo empieza a contar a partir del día siguiente a aquél en el que aparezca publicado este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia.

Villaselán, 28 de octubre de 1993.—El Alcalde, Jesús Medina Cuesta.

10265 Núm. 10504.—380 ptas.

LUCILLO

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de la obra “construcción de cementerio en Molinaferrera”, por un importe de 7.700.000 pesetas, así como el documento de desglose del mismo en la 1.ª fase por un importe de 4.200.000 pesetas redactados por el Ingeniero de Caminos, C. y P. don Oscar F. González Vega, se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de examen y reclamaciones.

Lucillo, 5 de noviembre de 1993.—El Alcalde, Domingo de Cabo Martínez.

10260 Núm. 10502.—252 ptas.

Aprobado el pliego de condiciones por el que se habrá de regir la subasta para la contratación de las obras de “Construcción de cementerio en Molinaferrera, 1.ª fase” se expone al público por término de ocho días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

Simultáneamente, se convoca subasta, si bien la licitación se aplazará en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Características de la subasta:

1.—Objeto: Ejecución mediante subasta pública, de las obras de “Construcción de cementerio en Molinaferrera, 1.ª fase”, de conformidad con el pliego de cláusulas económico-Administrativas.

2.—Tipo de licitación: 4.200.000 pesetas de ejecución por contrata, I. V. A. incluido, siendo mejorado a la baja.

3.—Fianza provisional: 84.000 pesetas.

4.—Fianza definitiva: 4 por 100 del precio de adjudicación del contrato.

5.—Clasificación del contratista.

6.—Presentación de proposiciones: En la Secretaría municipal, de 9 a 14 horas, durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia.

7.—Apertura de proposiciones: en la Secretaría municipal a las 12 horas del día hábil siguiente al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

8.—Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo y se acompañarán de los documentos que a continuación se indican:

Modelo de proposición

“Proposición para tomar parte en la contratación por subasta de las obras de “Construcción de cementerio en Molinaferrera, 1.ª fase”.

D. , de estado , con N. I. F. , y con domicilio en , en nombre propio o en representación de , como acreditado por , enterado de la convocatoria de la subasta anunciada por el **Boletín Oficial** de la provincia número de fecha , toma parte en la misma comprometiéndose a realizar la obra , en el precio de (letra y número) I. V. A. incluido, con arreglo al pliego de condiciones económico-administrativas que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma.

Documentación complementaria:

a) Fotocopia del N. I. F. o de la escritura de constitución de la Sociedad, debidamente legalizada.

b) Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en la normativa reguladora de la contratación de las Corporaciones Locales.

c) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

d) Justificante de hallarse al corriente en el pago de los seguros sociales obligatorios.

e) Justificante de la licencia fiscal por el epígrafe correspondiente.

f) Documento que acredite la clasificación del contratista.

Lucillo, 5 de noviembre de 1993.—El Alcalde, Domingo de Cabo Martínez.

10266

Núm. 10505.—6.216 ptas.

VILLAMOL

No habiéndose presentado reclamaciones contra la publicación inicial de la modificación de la Ordenanza reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, publicada en el **Boletín Oficial** de la provincia número 213 de fecha 16 de septiembre de 1993, de conformidad con lo establecido en el artículo 73 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, el tipo de gravamen del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana aplicable en este municipio queda fijado en los términos que se establecen en el artículo siguiente:

Artículo segundo

1.º—El tipo de gravamen del impuesto sobre bienes inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza urbana queda fijado en 0,35%.

Disposición final.

La presente Ordenanza entrará en vigor el día de su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia y comenzará a aplicarse a partir del día 1 de enero de 1994, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.1 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer el correspondiente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establece la Ley Reguladora de dicha jurisdicción.

Villamol a 2 de noviembre de 1993.—El Alcalde, José Reinaldo Estévez.

10267

Núm. 10506.—700 ptas.

SANTOVENIA DE LA VALDONCINA

Por don Nicolás Reyero Suárez, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de "Instalación de depósito de G. L. P. de 4.000 litros de capacidad para chalet-vivienda, dentro del jardín, en la Avenida Reino de León, número 15, en Santovenia de la Valdoncina de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días a contar desde la inserción del presente edicto en el **Boletín Oficial** de la provincia.

Santovenia de la Valdoncina, 2 de noviembre de 1993.—El Alcalde (ilegible).

10268

Núm. 10507.—1.665 ptas.

CHOZAS DE ABAJO

Solicitado por don José Luis López de la Riva, contratista adjudicatario de la obra de construcción de "Casa de Cultura primera fase, en Chozas de Abajo", la devolución de la fianza que constituyó al efecto, se hace público, que durante el plazo de quince días, todos aquellos que creyeran tener algún derecho exigible por razón de dicho contrato, puedan presentar en este Ayuntamiento las reclamaciones por escrito que estimen pertinentes.

Chozas de Abajo, 5 de noviembre de 1993.—El Alcalde (ilegible).

10269

Núm. 10508.—1.110 ptas.

SAN EMILIANO

Por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 28 de octubre, fue aprobado el proyecto de la obra de pavimentación de calles del municipio de San Emiliano, 1.ª fase, por importe de 5.000.000 de pesetas, redactado por el Ingeniero de Caminos don Javier García Anguera.

El citado proyecto se expone al público, por espacio de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia, siendo la exposición en la Secretaría del Ayuntamiento, en días y horas de oficina.

San Emiliano, 3 de noviembre de 1993.—El Alcalde, Pedro Madrigal Valcarce.

10270

Núm. 10509.—364 ptas.

SANTA MARIA DEL PARAMO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria de fecha 29 de octubre de 1993 el expediente de modificación de créditos número 1 dentro del vigente presupuesto municipal para 1993, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150, en relación con el 158.2, de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Santa María del Páramo, a 5 de noviembre de 1993.—El Alcalde (ilegible).

10271

Núm. 10510.—336 ptas.

BEMBIBRE

Por don José Ignacio Villar Alvarez, ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal de obras para el acondicionamiento y adaptación de un local ubicado en la calle Cervantes, número 5 de esta villa, con el objeto de destinar el mismo a Café-Bar.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30, 2—a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, en relación al 37.1 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de 27 de agosto de 1982, se abre un período de información pública por término de diez días, para que puedan formularse las reclamaciones y alegaciones que se estimen convenientes.

Bembibre, 4 de noviembre de 1993.—El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.

10272

Núm. 10511.—1.776 ptas.

FOLGOSO DE LA RIBERA

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número uno dentro del vigente Presupuesto General, estará de manifiesto en la Secretaría de esta entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150, en relación con el 158.2 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Folgosos de la Ribera a 3 de noviembre de 1993.—El Alcalde (ilegible).

10273

Núm. 10512.—308 ptas.

Entidades Menores

Juntas Vecinales

VILLACORTA

La Junta Vecinal de Villacorta, en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de noviembre de 1993, acuerda aprobar el pliego de condiciones Económico-Administrativas, que han de regir la contratación de la explotación del Bar instalado en Villacorta, propiedad de esta Junta Vecinal, sometiéndose el mismo a información pública por plazo de 15 días durante los cuales el expediente tramitado se halla de manifiesto en el tablón de anuncios, para que pueda ser examinado y formularse reclamaciones.

Al mismo tiempo acuerda: Convocar la subasta para la contratación mencionada, si bien la licitación se aplazará en el caso de que hubiese reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto: Contratación del bar, sito en Villacorta, propiedad de esta Junta Vecinal.

Tipo de licitación: Será de 180.000 ptas., mejoradas al alza.

Garantía provisional: Se fija en 25.000 ptas.

Garantía definitiva: Se fija en 100.000 ptas.

Presentación de proposiciones: En el domicilio del Sr. Presidente de la Junta Vecinal, durante el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia.

Apertura de proposiciones: En la Casa de Concejo de ésta Junta Vecinal, a las 12 horas del día siguiente hábil al que finalice el plazo de presentación de plicas.

En Villacorta a siete de noviembre de 1993.—El Secretario, Emilio Turienzo.—El Presidente, José Turienzo.

10516

Núm. 10513.—2.997 ptas.

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO UNO DE LEON

Don Ricardo Rodríguez López, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio de separación seguidos en este Juzgado al número 686/90 a instancia de doña Ramona Fernández Ucos, mayor de edad, separada legalmente y vecina de León, representada por el Procurador señor González Medina, contra don Froilán Blanco Beltrán, mayor de edad, vecino de León, Procuradora señora Rodilla, sobre reclamación de pensiones atrasadas con más costas que se originen, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y en su caso por segunda con la rebaja del 25 por 100 y tercera vez sin sujeción a tipo de los bienes embargados que a continuación se reseñan, señalándose para el acto del remate, respectivamente, los días veintiuno de

diciembre, la primera subasta; veintiuno de enero, segunda subasta y veintiuno de febrero, la tercera subasta, a las doce horas, en este Juzgado, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar, al menos el 20 por 100 del valor efectivo del tipo de subasta.

Bienes objeto de subasta

Única: Finca número 3. Vivienda, derecha subiendo la escalera, planta primera de viviendas. Casa en León, calle Ramiro-II, número 12, antes 10, de 83,60 m². de superficie útil. Linda tomando como frente la calle de su situación; derecha, vivienda número cuatro del rellano, caja de escalera y patio de luces; izquierda, casa de Angel Villa; fondo, patio-terraza anejo a la vivienda descrita. Tiene como anejos inseparables el patio o terraza a nivel situado detrás de la vivienda descrita, encima de la parte posterior del local comercial izquierdo de la planta baja, y la carbonera número uno de las existentes en la planta sótano. Cuota participación 7,35%.

Valorada en ocho millones de pesetas.

Dado en León a veinticinco de octubre de mil novecientos noventa y tres.—E/ Ricardo Rodríguez López.—El Secretario (ilegible).

9997

Núm. 10514.—3.996 ptas.

* * *

Don Ricardo Rodríguez López, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado al número 677/91 a instancia de don Andrés González Flórez, representado por la Procuradora señora García Lanza, contra Bernardo Jesús García Andrés, con domicilio actual desconocido, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y en su caso por segunda con la rebaja del 25 por 100 y tercera vez sin sujeción a tipo de los bienes embargados que a continuación se reseñan, señalándose para el acto del remate, respectivamente, los días 16 de diciembre de 1993, 27 de enero de 1994 y 24 de febrero de 1994 a las doce horas, en este Juzgado, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar, al menos, el 20 por 100 del valor efectivo del tipo de subasta.

Los autos se encuentran en Secretaría a disposición de los interesados.

Bienes objeto de subasta

—Tractor marca Deutz, matrícula LE-23601-VE.

Valorado en 350.000 pesetas.

Asimismo se hace saber, a través de la publicación del presente, al demandado-deudor, que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando el principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Dado en León a veintiuno de octubre de mil novecientos noventa y tres.—Ricardo Rodríguez López.

10094

Núm. 10515.—2.997 ptas.

NUMERO DOS DE LEON

Don Juan Carlos Suárez-Quiñones y Fernández, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 159/91 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por Renault Financiaciones, S. A., representado por el Procurador señor Sánchez Muñoz, contra Alejandro Calvo Vigo y José Antonio Calvo Cardón, sobre reclamación de 1.276.719 pesetas de principal y la de 600.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día quince de diciembre en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para

tomar parte deberán consignar en establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día diecinueve de enero a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con rebaja del 25%, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día diecisiete de febrero, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Bien objeto de subasta:

Vehículo marca Renault 21 GTS, matrícula LE-0602-N.

Valorado en 540.000 pesetas.

Dado en León a veintiséis de octubre de mil novecientos noventa y tres.—E/ Juan Carlos Suárez-Quñiones y Fernández.—El Secretario (ilegible).

10077

Núm. 10516.—2.996 ptas.

NUMERO SEIS DE LEON

Don Ireneo García Brugos, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número seis de León.

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 298/92, se siguen autos de juicio de cognición a instancia de Manufacturas Teleno, S. L., contra Almacenes Kalía, S. A., sobre reclamación de cantidad, en los que en el día de la fecha he acordado a la venta en pública subasta y por plazo de 20 días, los bienes embargados a referido deudor que al final se expresan y con las prevenciones siguientes:

1.ª—La primera subasta se celebrará el día catorce de diciembre a las 12,30 horas, en este Juzgado sito en Paseo Sáenz de Miera, número 6. Tipo de esta subasta, 563.500 pesetas que es el valor pericial de los bienes.

2.ª—La segunda el día dieciocho de enero a las 12,30 horas. Y la tercera el día quince de febrero a las 12,30 horas, ambas en el mismo lugar que la primera y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no se solicitase por el acreedor la adjudicación de los bienes. Tipo de la segunda: 422.625 pesetas. La tercera sin sujeción a tipo.

3.ª—Los licitadores, —excepto el acreedor demandante—, para tomar parte, deberán consignar previamente en el Juzgado, una cantidad no inferior al 20% del tipo en la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda, en ésta y en la tercera, o acreditar con el resguardo de ingreso, haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado número 2134000014029893 en el Banco Bilbao Vizcaya, Oficina 3330, Plaza Santo Domingo, 9, León.

4.ª—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado junto con aquél, resguardo de ingreso de la consignación del 20% del tipo de subasta en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

5.ª—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo señalado para la primera y la segunda, y sin esta limitación para la tercera.

Bienes objeto de subasta

1.—Cuatro vitrinas—mostrador, de cristal de 2 metros de largo, por 1 metro de alto aproximadamente, con dos entrepaños de cristal.

Valoradas en 80.000 pesetas.

2.—Dos mostradores de aglomerado revestidos de formica, en color blanco, de 1,5 metros de largo por 1 metro de alto cada uno aproximadamente.

Valoradas en 60.000 pesetas.

3.—Cuatro vitrinas—mostrador en cristal, con los bajos en Skay, color marfil de 2 metros de largo por 1 metro de alto.

Valoradas en 100.000 pesetas.

4.—Tres vitrinas—mostrador en cristal con los bajos en madera color marrón, de iguales dimensiones que el apartado anterior.

Valoradas en 60.000 pesetas.

5.—Una máquina registradora marca Casio número 2408—ER.

Valorada en 30.000 pesetas.

6.—Cinco expositores en aglomerado, revestidos en formica en color blanco y azul con dos entrepaños.

Valorados en 75.000 pesetas.

7.—Seis expositores góndola de 2,15 metros de largo por 1,50 de alto, con entrepaño de cristal y soportes metálicos.

Valorados en 120.000 pesetas.

8.—Dos radio—cassette, marca Triclent, mod. MIGN—POWER.

Valorados en 12.000 pesetas.

9.—Un radio—cassette, marca Internacional.

Valorado en 6.000 pesetas.

10.—Dos coches de niño, pequeños, en color azul y rojo.

Valorados en 20.000 pesetas.

11.—Una Vespa de juguete en color rojo.

Valorada en 500 pesetas.

Valor total: 563.500 pesetas.

León a veintiséis de octubre de mil novecientos noventa y tres.—El Secretario Judicial (ilegible).

10006

Núm. 10517.—7.770 ptas.

Don Ireneo García Brugos, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número seis de León.

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 432/92, se sigue juicio de quiebra 432/92 a instancia de la entidad mercantil Udaco, S. A., representada por la Procuradora señora Sánchez Muñoz, en los que en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta y por plazo de 20 días, los bienes embargados a referido deudor que al final se expresan y con las prevenciones siguientes:

1.ª—La primera subasta se celebrará el día dieciséis de diciembre a las trece horas, en este Juzgado sito en Paseo Sáenz de Miera, número 6, 2.ª planta. Tipo de esta subasta, 4.907.375 pesetas que es el valor pericial de los bienes.

2.ª—La segunda el día dieciocho de enero de 1994 a las trece horas. Y la tercera el día catorce de febrero a las 13 horas, ambas en el mismo lugar que la primera y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores. Tipo de la segunda: 3.680.532 pesetas. La tercera sin sujeción a tipo.

3.ª—Los licitadores, para tomar parte, deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20% del tipo en la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda, en ésta y en la tercera, o acreditar con el resguardo de ingreso, haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado número 2134000053043292 en el Banco Bilbao Vizcaya, Oficina 3330, Plaza Santo Domingo, 9, León.

4.ª—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado junto con aquél, resguardo de ingreso de la consignación del 20% del tipo de subasta en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

5.ª—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo señalado para la primera y la segunda, y sin esta limitación para la tercera.

Bienes objeto de subasta

- 1) 15 taquillas de personal de 1,50 m., 7.500 pesetas
- 2) 1 calentador de 30 l., modelo CBG-30 de Fagor, 18.700 pesetas
- 3) 50 sillas tapizadas Skay, 80.000 pesetas
- 4) 3 armarios, 6.500 pesetas
- 5) 1 mesa, 1.500 pesetas
- 6) 1 tablero y 2 caballetes, 1.000 pesetas
- 7) 1 mesa de juntas, 45.000 pesetas
- 8) 1 mesa despacho dirección, 36.000 pesetas
- 9) 1 sillón despacho dirección, 25.000 pesetas
- 10) 2 sillas despacho dirección, 19.800 pesetas
- 11) 8 sillas mesa de juntas, 79.200 pesetas
- 12) 1 estantería despacho dirección, 36.000 pesetas
- 13) 1 mueble caja fuerte, 15.000 pesetas
- 14) 1 mueble bar, 18.000 pesetas
- 15) 4 módulos estanterías de madera, 27.000 pesetas
- 16) 2 estanterías metálicas, 3.000 pesetas
- 17) 3 sillas, 5.400 pesetas
- 18) 1 sillón, 12.000 pesetas
- 19) 2 mesas de oficina, 9.000 pesetas
- 20) 3 archivadores, 45.000 pesetas
- 21) 1 fichero, 8.000 pesetas
- 22) 1 mueble de impresora, 5.000 pesetas
- 23) 7 módulos estanterías de madera, 45.000 pesetas
- 24) 3 sillas de oficina, 7.200 pesetas
- 25) 1 mesa de despacho, 11.250 pesetas
- 26) 1 sillón de despacho, 18.000 pesetas
- 27) 2 sillas, 17.600 pesetas
- 28) 1 mueble estantería, 10.500 pesetas
- 29) 1 estantería de madera, 20.000 pesetas
- 30) 1 mesa, 4.500 pesetas
- 31) 1 mesa, 4.500 pesetas
- 32) 4 sillas, 9.600 pesetas
- 33) 1 estantería, 16.000 pesetas
- 34) 1 mesa oficina, 7.500 pesetas
- 35) 1 sillón, 10.000 pesetas
- 36) 1 silla, 2.600 pesetas
- 37) 2 estanterías, 15.000 pesetas
- 38) 1 mesa de despacho, 12.500 pesetas
- 39) 1 sillón, 20.000 pesetas
- 40) 2 sillas, 17.600 pesetas
- 41) 1 estantería forma L, 26.000 pesetas
- 42) 2 mostradores, 60.000 pesetas
- 43) 4 sillas, 6.400 pesetas
- 44) 2 estanterías, 36.000 pesetas
- 45) 2 mesas auxiliares, 22.000 pesetas
- 46) 2 mesitas, 11.250 pesetas
- 47) 5 sillas, 32.500 pesetas
- 48) 5 mesas de oficina, 27.500 pesetas
- 49) 3 sillas, 7.800 pesetas
- 50) 2 estanterías de madera, 16.250 pesetas
- 51) 1 estantería de madera, 9.750 pesetas
- 52) 1 estantería metálica, 16.000 pesetas
- 53) 1 mueble soporte impresora, 5.250 pesetas
- 54) 1 mampara metálica, 15.725 pesetas
- 55) 1 máquina aire acondicionado, 100.000 pesetas
- 56) 1 lámpara, modelo Fase, 10.000 pesetas
- 57) 3 trofeos, 1.000 pesetas
- 58) 1 reloj de pared, marca Vidal, 20.000 pesetas
- 59) 1 caja fuerte, marca Deprit, 450.000 pesetas

60) Equipo informático compuesto de: 1 ordenador Philips P-3105 C/P. y teclado; 1 ordenador Philips P-4400 C/P y teclado; 8 terminales Philips P-2766 C/P y teclado; 2 impresoras EPSON XE-1000; 2 impresoras EPSON FX-105; 1 impresora Philips PP-402, 500.000 pesetas

61) 50 módulos de 5 x 2.70 x (alturas), compuestos de: 2 escalas, 8 largueros, 36 clavijas y 4 anclajes, 2.781.000 pesetas.

Dado en León a veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y tres.—E/ Ireneo García Brugos.—El Secretario Judicial (ilegible).

10241 Núm. 10518.—9.102 ptas.

NUMERO SIETE DE LEON*Cédula de citación*

Doña María Eugenia González Vallina, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número siete de León.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por la Ilma. señora Magistrada—Juez de este Juzgado, en autos de juicio de cognición número 202/93, seguidos a instancia de Mapfre Finanzas, Entidad de Financiación, S. A., representada por el Procurador señor Fernández Cieza, contra don José María Gallego Medina, sobre reclamación de cantidad, en ignorado paradero, por el presente se cita al demandado expresado por primera vez para el próximo día veintitrés de noviembre a las doce treinta horas y por segunda vez para el próximo día veinticinco de noviembre a las doce treinta horas a fin de llevar a efecto confesión judicial del mismo, con apercibimiento de ser tenido por confeso si no compareciese en este Juzgado en alguno de los días señalados.

Y para que así conste y sirva de citación en forma, expido el presente que firmo en León a dos de noviembre de mil novecientos noventa y tres.—La Secretaria, María Eugenia González Vallina.

10327 Núm. 10519.—2.220 ptas.

* * *

Cédula de citación

En virtud de diligencia de ordenación de fecha 29 de octubre de mil novecientos noventa y tres, dictada por la señora Secretaria de este Juzgado, en separación número 177/91, y de acuerdo con la providencia anterior, en relación a la liquidación de la sociedad de gananciales, en cuanto a la formación del inventario de los bienes del matrimonio; se cita mediante la presente al demandado señor Octavio Cordero Fernández, cuyo domicilio se desconoce y declarado en rebeldía en las presentes actuaciones para que comparezca ante este Juzgado a la celebración de la formación de inventario señalada para el próximo día 14 de diciembre de 1993, y hora de las 12,15 de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, haciéndole saber asimismo, que de no comparecer seguirá el juicio su curso.

León a 29 de octubre de mil novecientos noventa y tres.—La Secretaria Judicial (ilegible).

10242 Núm. 10520.—1.776 ptas.

NUMERO OCHO DE LEON

Doña Pilar Sáez Gallego, Secretaria del juzgado de Primera Instancia número ocho de León.

Hago saber: Que en el procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo, seguido en este Juzgado con el número 108/93, a instancia de Banco de Castilla, S. A., representado por la Procuradora señora Sánchez Muñoz, contra Juan José Díez García y María Cruz Maríjuan Maríjuan, en reclamación de 2.118.410 pesetas de principal, más 600.000 pesetas presupuestadas para gastos, intereses y costas se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y por plazo de veinte días, los bienes inmue-

bles que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 21 de diciembre de 1993 a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en León, Paseo Sáenz de Miera, número 6, bajo las siguientes condiciones:

1.º—Los bienes salen a subasta por lotes y a los siguientes tipos de tasación.

- a)—Vehículo LE-0594-J., 85.000 pesetas.
- b)—Rústica en Lerma (Burgos), 270.000 pesetas.
- c) Rústica en Carrocera, 35.000 pesetas.

Previéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

2.º—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en metálico, el 20% del tipo establecido, en la cuenta de consignación de este Juzgado en el B.B.V. c/c número 2113000017010893.

3.º—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél resguardo de haber hecho el depósito al que se refiere la condición segunda, en el establecimiento indicado al efecto.

4.º—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

5.º—Los títulos de propiedad se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales que estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

6.º—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiera al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.º—Que de no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedarán en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

8.º—En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala el día veinticinco de enero de 1994, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado para la segunda, siendo el tipo de ésta el 75% de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50% de la valoración debiendo consignar el 20% del tipo, para tomar parte en la misma.

En el caso de no haber licitadores en la segunda, se señala el día veintitrés de febrero de 1994, a las trece horas de su mañana para la tercera sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20% del tipo señalado para la segunda subasta. Regirán para la segunda y tercera subasta las mismas condiciones que para la primera.

Los bienes objeto de subasta se describen así:

1—Vehículo Mercedes Benz Combi, matrícula LE-0594-J.

2—Rústica.—Finca número 421 cereal seco del plano de concentración, al sitio de El Torrejón, Ayuntamiento de Cogollos, de 1 hectárea, 70 áreas y 80 centiáreas. Inscrita a favor de María Cruz Marijuan Marijuan en el Registro de la Propiedad de Lerma (Burgos) al folio 118, libro 33 de Cogollos, tomo 1.479, finca 3.773. Inscrición 1.ª

3—Rústica.—Cereal seco del polígono 19, parcela 43 al sitio El Valle, Ayuntamiento de Carrocera, linda: Al Norte, con la número 505 monte propiedad del Ayuntamiento de Carrocera, al Este con la número 30, herederos de Matías González Fernández, al Sur, con las parcelas 44 y 45 de herederos de Constantino Fernández y Serafina Díez, y Oeste con la número 46 de Usicio González Alvarez. Tiene una superficie de 13 áreas y 86 centiáreas, existe constituida una vivienda unifamiliar.

Esta finca no se encuentra inscrita.

Y para que sirva de publicación y su inserción en los sitios públicos de costumbre, expido el presente que firmo en León a veintidós de octubre de mil novecientos noventa y tres.—La Secretaria, Pilar Sáez Gallego.

10087

Núm. 10521.—8.991 ptas.

Cédula de citación

En virtud de resolución del Ilmo. señor Magistrado Juez de Instrucción número ocho de León, dictada en el día de la fecha en el juicio de faltas número 115/93, que se sigue en este Juzgado por la falta de coacciones, amenazas e insultos, se cita a María José Vidal Fernández, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Avenida Sáenz de Miera, número 6, el día veintitrés de noviembre a las nueve horas de su mañana con objeto de asistir al juicio como denunciada, bajo apercibimiento que determina el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y con la advertencia de que a dicho acto deberá concurrir con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, podrá comparecer asistido de Letrado.

Y para que sirva de citación a la denunciada, expido y firmo el presente en León a veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y tres.—La Secretaria (ilegible).

10244

Núm. 10522.—1.998 ptas.

NUMERO DIEZ DE LEON

Doña Pilar Sáez Gallego, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número diez de León.

Hace saber: Que en este juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 26/92 y promovidos por Banco Central Hispanoamericano, S. A., contra don Benjamín Fajardo Fajardo y doña Rosa María Cepeda Domínguez, domiciliados en Avenida Ordás, 23 de Santibáñez de Ordás (León), sobre reclamación de 961.689 pesetas de principal más otras 400.000 pesetas para intereses y costas, en los que se ha acordado sacar a la venta en tercera subasta pública el bien inmueble que luego se relacionará, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Paseo Sáenz de Miera de esta localidad, el día veintidós de diciembre a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el B. B. V. de esta localidad, oficina juzgados, cuenta 211900017002692, una cantidad no inferior al 20% del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda: Que por ser tercera subasta es sin sujeción a tipo, si bien no hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate a los efectos del artículo 1.506 de la L. E. C.

Tercera: Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto las que correspondan al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del total precio de remate, que no podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, salvo en el caso del ejecutante, quien deberá verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta: Que a instancia del actor podrá reservarse los depósitos de los postores, de forma que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Quinta: Que el rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate en los términos y condiciones señalados en la Ley.

Sexta: Que la certificación de cargas se encuentra de manifiesto en esta Secretaría a disposición de los interesados.

Séptima: Que las cargas anteriores y las preferentes –si las hubiere– al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien que se subasta y su precio es el siguiente:

Urbana: Casa destinada a vivienda con jardín en el casco urbano de Santibáñez de Ordás, Ayuntamiento de Santa María de Ordás, a la calle Real, de una superficie de ciento cuarenta y cinco metros cuadrados. Linda: Frente, calle Real; derecha entrando, carretera de Santa María de Ordás; izquierda, casa de herederos de Ventura Díez y fondo, vivienda de doña María González Fernández. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León, al folio 59, del libro 12 del Ayuntamiento de Santa María de Ordás, tomo 2.393 del archivo, inscripción 1.ª, finca 870.

Valoración: 3.500.000 pesetas.

Y en cumplimiento de lo acordado, expido el presente en León a veinticinco de octubre de mil novecientos noventa y tres.–La Secretaria, Pilar Sáez Gallego,

10010 Núm. 10523.–6.771 ptas.

NUMERO UNO DE PONFERRADA

Doña María Antonia Gutiérrez Gutiérrez, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada (León) y su partido judicial.

Doy fe: Que en los autos de justicia gratuita número 433/93, promovidos por doña María Antonia Fernández Porto, contra don José Luis Urones Berodas, se ha dictado resolución en la que se ha acordado citar a los demandados que se dirán para que comparezcan ante este Juzgado el próximo día 14 de diciembre a las 10 horas. Parándoles el perjuicio a que hubiere lugar si no lo verifican; haciéndoles saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a todos los fines y términos legales a José Luis Urones Berodas, libro y firmo el presente en Ponferrada a veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y tres.–La Secretaria, María Antonia Gutiérrez Gutiérrez.

10149 Núm. 10524.–1.998 ptas.

* * *

Doña María Antonia Gutiérrez Gutiérrez, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada (León) y su partido judicial.

Doy fe: Que en los autos de justicia gratuita número 98/93, promovidos por doña María Begoña Cerejido Barba, contra don Santiago Silva Alvarez, se ha dictado resolución en la que se ha acordado citar a los demandados que se dirán para que comparezcan ante este Juzgado el próximo día 14 de diciembre a las 10 horas. Parándoles el perjuicio a que hubiere lugar si no lo verifican; haciéndoles saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a todos los fines y términos legales a Santiago Silva Alvarez, libro y firmo el presente en Ponferrada a veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y tres.–La Secretaria, María Antonia Gutiérrez Gutiérrez.

10148 Núm. 10525.–1.998 ptas.

NUMERO DOS DE PONFERRADA

Don Ramón González Prieto, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Ponferrada y su partido (León).

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 226/93, se tramitan autos de artículo 131 L. Hipotecaria, promovidos por el

Procurador don Francisco González Martínez en nombre y representación de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra Sociedad Mercantil Limitada Edificaciones Cear, S.L., con domicilio social en Ponferrada, C/ Esteban de la Puente, número 5–2.º izda., sobre reclamación de 4.071.724 ptas. de principal y la de 1.016.687 ptas. presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso por segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado por el día diez de diciembre de 1993, a las once horas de su mañana, en Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes han sido tasados por su valor sin tener en cuenta carga alguna y que, aprobado el remate se practicará liquidación de cargas, si las hubiere, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día treinta de diciembre de 1993 a las once horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las once horas del día veinte de enero de 1994, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas en la Ley.

Bienes objeto de subasta:

Finca número once.–Estudio situado en la planta baja cubierta, con una superficie útil aproximada de sesenta y cuatro metros con doce decímetros cuadrados. Está situada al frente según se suben las escaleras y linda: Mirando a la edificación desde la calle Vatemar. Tiene como anejos una carbonera situada en la planta sótano con una superficie aproximada de dos metros noventa y cuatro decímetros cuadrados, diferenciada con la letra E.

Título.–El de escritura en primera hipoteca procedente de la división horizontal del edificio sito en Bembibre, C/ Vetamar, s/n, según escritura de declaración de obra, de fecha 1 de diciembre de 1989, otorgada ante el Notario de Bembibre, don Emilio Navarro Moreno, número 1.437 de protocolo.

Inscripción.–Tomo 1.440, libro 104, folio 125, finca 14.175, inscripción 2.ª.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado número dos, el 20% efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. El ingreso se hará en la cuenta número 2143/000/18/0079/92.

En Ponferrada, a dos de noviembre de mil novecientos noventa y tres.–E/ Ramón González Prieto.–El Secretario (ilegible).

10542 Núm. 10526.–6.993 ptas.

NUMERO TRES DE PONFERRADA

Doña Emma Rodríguez–Gavela López, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de los de Ponferrada y su partido (León).

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 11/91, se tramitan autos de juicio de cognición, promovidos por el Procurador doña Susana López–Gavela Escobar, en nombre y representación de “Osborne Distribuidora, S. A., contra “Hiper Merco,

S. A.", con domicilio social en Camponaraya, carretera a Cacabelos Km. 5, sobre reclamación de 149.172 pesetas de principal y la de 80.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto de remate de la primera subasta se ha señalado para el día 15 de diciembre de 1993 a las 11 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores que para tomar parte deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado cuyo número se facilitará en la Secretaría del mismo, el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación. Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 14 de enero de 1994, a las 11 horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar señalándose para el acto del remate el día 11 de febrero de 1994 a las 11 horas de su mañana, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Bienes objeto de subasta

1.—Máquina frigorífica "Veredeca" de Frigo, con el número de serie 00995 de aproximadamente 1,30 m. de largo, 0,80 m. de ancho y 0,90 m. de alto, valorada en 225.000 pesetas.

2.—Máquina Frigorífica de "Veredeca" de Frigo con número de serie KI-87-15-73-748 de aproximadamente 0,90 m. de alto, 1,50 m. de largo y un m. de fondo, valorada en 210.000 pesetas.

3.—Máquina Frigorífica con expositor, marca Friger modelo MA ID y número 753, valorada en 225.000 pesetas.

4.—Máquina Frigorífica con expositor, marca Friger, modelo MA 10 y número 738, de 1,5 m. de alto, 2,5 m. de largo y un m. de ancho, valorada en 300.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a veintidós de octubre de mil novecientos noventa y tres.—El Juez (ilegible).—La Secretaria, Emma Rodríguez—Gavela López.

10097 Núm. 10527.—5.550 ptas.

NUMERO CINCO DE PONFERRADA

Por tenerlo así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el expediente de suspensión de pagos, tramitado en este Juzgado de Primera Instancia número cinco de Ponferrada, número 292/91, del comerciante individual, don Belarmino García Castañón, por el presente se hace saber que por auto de fecha de hoy, se ha acordado suspender la Junta General de Acreedores señalada para el día cinco de noviembre próximo, a las diez horas de su mañana, decretándose que, en lo sucesivo, el expediente se acomode al procedimiento escrito, concediéndose al suspenso el término de cuatro meses a fin de que presente en este Juzgado la proposición de convenio y haga constar en forma fehaciente el voto de los acreedores respecto del mismo.

Dado en Ponferrada, para fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicar en los **Boletines Oficiales** del Estado y de la provincia de León, y en el *Diario de León* a veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y tres.—La Secretaria (ilegible).

10312 Núm. 10528.—1.998 ptas.

Citación

En este Juzgado de Primera Instancia número cinco de Ponferrada, se tramitan autos de juicio verbal civil número 425/93, seguidos a instancia de la entidad Caja España de Inversiones,

Caja de Ahorros y Monte de Piedad, con domicilio social en León, representada por el Procurador don Francisco González Martínez, contra don José Manuel Coteló Lamas y su esposa doña María Belén Rey González, mayores de edad y domicilio último conocido en Ponferrada, calle Mateo Garza, número 8—1.º derecha, en reclamación de cantidad; en cuyos autos y con esta fecha ha sido acordado citar a los mentados demandados de comparecencia ante este Juzgado para el día quince de diciembre de 1993, a las 10,15 horas, por medio de edictos, para asistir a la celebración del juicio verbal civil, al que deberán concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse, bajo apercibimiento de que si no lo hacen, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, significándoles que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en este Juzgado.

Ponferrada, 19 de octubre de 1993.—La Secretaria (ilegible).
10032 Núm. 10529.—2.220 ptas.

NUMERO UNO DE LA BAÑEZA

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por la señora Juez de este Juzgado en resolución de esta fecha dictada en los autos de separación matrimonial número 104/93, seguidos a instancia de doña María Luz Fernández Villazala, representada por el Procurador señor Amez Martínez, contra don Tomás Martínez Carracedo, declarado en rebeldía, por medio del presente, se cita a dicho demandado con domicilio desconocido para que comparezca ante este Juzgado, a fin de prestar confesión judicial el día treinta de noviembre próximo y hora de las 11 de su mañana, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar y para el caso de que no comparezca, se señala para la segunda citación el día catorce de diciembre próximo y hora de las once de su mañana, bajo apercibimiento de que, si no comparece, se le tendrá por confeso.

Y para que conste y sirva de citación en forma, expido el presente en La Bañeza, a veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y tres.—La Secretaria Judicial (ilegible).

10317 Núm. 10530.—2.109 ptas.

NUMERO UNO DE ASTORGA

Don Angel González Carvajal, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Astorga y su partido.

Hace saber: Que en virtud de providencia de hoy, dictada en autos de menor cuantía número 128/91, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don José Avelino Pardo del Río, en nombre y representación de Banco Herrero, S. A., con domicilio en Oviedo, contra don Ambrosio Alvarez Martínez y Hermelinda Leonato, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez los bienes embargados que se describirán al final, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera: El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número uno de Astorga, habiéndose señalado el día 16 de diciembre próximo, a las doce horas.

Segunda: Servirá de tipo para esta subasta el de la tasación.

Tercera: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Cuarta: Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20% de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente por el ejecutante.

Quinta: Las posturas se pueden hacer también por escrito y en pliego cerrado, en la forma establecida en el artículo 1499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta: Para el caso de que resultare desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día once de enero próximo, a las 12 horas, en las mismas condiciones que la primera a excepción del tipo de subasta, que será el de la tasación con la rebaja del 25%.

Séptima: Para el caso de que resultare desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día diez de febrero próximo a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera a excepción del tipo de subasta, puesto que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo depositar los postores previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 20% del tipo de la segunda subasta.

Octava: Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría y se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y quedará subrogado a las responsabilidades de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1. Tierra en Sardonedo, Ayuntamiento de Santa Marina del Rey, al sitio de Centellas o Valle, secano de 2.^a, de 18,14 áreas. Linda: Norte, Tomás González; Este, Hipólito Vega Delgado; Sur, Toribio Pérez Martínez y Oeste, Manuel García Vega. Parcela 12, polígono 77. Valorada en 700.000 pesetas.

2. Tierra en Sardonedo, Ayuntamiento de Santa Marina del Rey, a Valdeperales o La Sendina, secano 3.^a de 15,29 áreas. Linda: Norte, Manuel Carrizo Fernández; Este, Isabel Lanero Carrizo; Sur, María Vega García y Oeste, campo común de Sardonedo. Parcela 409, polígono 78. Valorada en 50.000 pesetas.

3. Tierra en Sardonedo, Ayuntamiento de Santa Marina del Rey, a la Campaza o Viñina, secano 3.^a, de 7,89 áreas. Linda: Norte, Lorenzo Pérez Carrizo; Sur, Manuel Pérez Martínez; Este, Miguel Arias y Oeste, David García Vega. Parcela 313 del polígono 78. Valorada en 35.000 pesetas.

4. Tierra en Sardonedo, a Los Adilones, Ayuntamiento de Santa Marina del Rey, secano 3.^a, de 7,19 áreas. Linda: Norte, Florencio Carrizo Martínez; Este, Estefanía Martínez; Sur, Ventura Arias Martínez y Oeste, Tomás Acebes García. Parcela 189 B del polígono 75. Valorada en 40.000 pesetas.

5. Casa en Sardonedo, Ayuntamiento de Santa Marina del Rey, calle León, s/n., de planta baja y alta, con corral, cuadra y pajares, de hacer todo 180 m². Linda: Frente, calle León; derecha, casa Matías Martínez; izquierda, casa Antonio Vega Requejo y fondo, casa Nicolás Pérez. Valorada en 4.500.000 pesetas.

6. Tierra en Sardonedo, Ayuntamiento de Santa Marina del Rey, al camino Velilla, secano 3.^a de 14,76 áreas. Linda: Norte, Vicente Arias Sánchez; Este, Buenaventura Martínez Pérez; Sur, camino Velilla y Oeste, Pablo Martínez Ferrero. Parcela 160, polígono 78. Valorada en 50.000 pesetas.

7. Tierra en Sardonedo, Ayuntamiento de Santa Marina del Rey, y pago Las Eras, secano de 2.^a, de 19,17 áreas. Linda: Norte, Manuel García Vega; Este, Guillermo Martínez Ferrero; Sur, Manuel Carrizo Fernández y Oeste, Nicolás Martínez Ferrero. Parcela 43, del polígono 78. Valorada en 70.000 pesetas.

8. Tierra en Sardonedo, Ayuntamiento de Santa Marina del Rey, sitio Centellas, secano 2.^a de 12,67 áreas. Linda: Norte, Victorino Vega Martínez; Sur, Antonina Pérez Martínez; Este, Magín Pérez Mayo y Oeste, Angel Martínez Vega. Polígono 77, parcela 59. Valorada en 60.000 pesetas.

9. Tierra en Armellada, Ayuntamiento de Turcia, al sitio La Vega, lúpulo clase única, de 21,94 áreas. Linda: Norte, Venancia Martínez Arias; Sur, Natividad Arias Martínez; Este, término Santa Marina del Rey y Oeste, Magín Fernández García y otros. Parcela 90 del polígono 3. Valorada en 100.000 pesetas.

10. Finca secana en La Milla del Río, Ayuntamiento de Carrizo, al sitio Quiñón de Chana, de 28 áreas. Linda: Norte, Herederos Nicasio Pérez; Sur, herederos de Saturnino Jimeno; Este, camino y Oeste, Ubaldino Martínez. Valorada en 125.000 pesetas.

11. Finca regadío en Huerga del Río, Ayuntamiento de Carrizo de la Ribera, a los Tesones, de 15,80 áreas; Norte, Ovidio García; Sur, Saturnino Jimeno; Este, Angel García y Oeste, campo común de Huerga. Parcela 795, polígono 19. Valorada en 175.000 pesetas.

12. Finca regadía, en Huerga del Río, pago Mangada Los Pastores, de 6 áreas. Norte, Isidro; Sur, Manuel Pérez; Este, Manuel León y Oeste, Teresa Alvarez. Parcela 220 del polígono 20. Valorada en 80.000 pesetas.

13. Finca secano en Armellada, Ayuntamiento de Turcia, a Viña Los Barreros, de 8,30 áreas; Norte, Francisco Magaz; Sur, Heliodoro Martínez; Este, canal y Oeste Julián Toral. Parcela 252, polígono 16. Valorada en 40.000 pesetas.

14. Finca secana en Carrizo de la Ribera, pago Quiñón Monte Convento, de 25 áreas; Norte, Pascual Martínez; Sur, Ruperto Martínez; Este, camino y Oeste, Saturnino Jimeno. Parcela 198, polígono 3. Valorada en 80.000 pesetas. De ésta se subasta 1/4 parte.

Dado en Astorga a 18 de octubre de 1993.—E/. Angel González Carvajal.—La Secretaria (ilegible).

10155

Núm. 10531.—12.765ptas.

Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes

DE VALDERRUEDA Y LA SOTA

Valderrueda

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de las Ordenanzas de la Comunidad, se convoca a cuantos socios la componen para la junta general ordinaria que deberá celebrarse en el local de costumbre el día 28 de noviembre de 1993 a las doce en primera convocatoria y a las doce y media en segunda, con el fin de resolver los asuntos siguientes:

1.º—Aprobación de las cuentas de gastos e ingresos hasta la fecha.

2.º—Aprobación de la derrama del año 1993.

3.º—Nombramiento de vocales para el Sindicato.

4.º—Ruegos y preguntas.

Valderrueda a 2 de noviembre de 1993.—El Presidente (ilegible).

10325

Núm. 10532.—1.776 ptas.

COMUNIDAD Y SINDICATO DE RIEGOS

CANAL ALTO DE VILLARES

Villagarcía de la Vega

En cumplimiento del artículo 52 de las Ordenanzas, se convoca junta general ordinaria de la Comunidad que tendrá lugar el día 28 de noviembre de 1993, a las 11,30 horas en 1.^a convocatoria y a las 12,00 horas en 2.^a y última en el domicilio de la Comunidad en Villagarcía de la Vega con el siguiente:

Orden del día

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2.º Memoria semestral que presente el Sindicato de Riegos y situación de las obras.

3.º Reparto de tarifas de riego y presupuesto para el ejercicio de 1994. Propuesta de derrama extraordinaria.

4.º Normas sobre la limpieza de cauces.

5.º Asuntos de interés general, ruegos y preguntas.

En Villagarcía de la Vega a 2 de noviembre de 1993.—El Presidente de la Comunidad, D. Alejandro Alvarez Moro.

10381

Núm. 10533.—2.109 ptas.